



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

COMPARACION DE PRECIOS DE OBRAS

No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019

Proyecto de readecuación del sistema de ventanas combinadas con vidrios fijos, aislamiento térmico, reflectivo y acústico en la fachada del edificio principal de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

INFORME DE EVALUACION TECNICA
(Sobre A)

ENERO 2023



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. CRITERIOS	2
4. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL (CREDENCIALES) Y OFERTA TÉCNICA	2
4.1. Proceso de verificación de documentación	2
4.2. Resultados evaluación de la documentación.....	4
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6

**INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A)
PROYECTO DE READECUACIÓN DEL SISTEMA DE VENTANAS COMBINADAS CON VIDRIOS FIJOS,
AISLAMIENTO TÉRMICO, REFLECTIVO Y ACÚSTICO EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

1. INTRODUCCIÓN

Como peritos evaluadores del procedimiento de comparación de precios SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019, para la Readequación del sistema de ventanas combinadas con vidrios fijos, aislamiento térmico, reflectivo y acústico en la fachada del edificio principal de la Superintendencia de Bancos, procedimos a evaluar las propuestas técnicas, recibidas en el Sobre A, de parte de los siguientes oferentes:

1	Constructora Irgonza, SRL	Portal Transaccional DGCP
2	Inversiones Peyco, SRL	Oferta Física
3	Gaviota del Caribe (Alugav), SRL	Oferta Física

2. OBJETIVO

El objetivo de este informe consiste en verificar las propuestas técnicas enviadas por los oferentes y validar si se requiere alguna información subsanable y/o aclaración de su propuesta correspondiente al proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019, en cumplimiento con el pliego de condiciones y términos de referencia respectivos.

3. CRITERIOS

En el marco del proceso de comparación de precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019, para la evaluación de la constancia de la documentación, se consideraron los aspectos indicados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.16, para indicar el cumplimiento de los oferentes según las documentaciones suministradas en el “Contenido del Sobre A: Documentación (Credenciales) y Oferta Técnica”, en base al criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

4. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL (CREDENCIALES) Y OFERTA TÉCNICA

4.1. Proceso de verificación de documentación

Los peritos procedieron a la revisión de la documentación presentada por los oferentes, en base a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo, identificando la información que constaba o no constaba, de lo cual resultó necesario agotar un periodo de subsanación o aclaración de la documentación siguiente:

No.	Oferente	Observaciones
1	Constructora Irgonza, SRL	Presentar flujo de efectivo en los estados financieros
		Entregar Muestra
3	Gaviota del Caribe (Alugav), SRL	Presentar Declaración Jurada legalizada
		Presentar Formulario de compromiso ético
		Presentar una Certificación de la DGII vigente
		Presentar Estatus sociales completos
		Presentar Poder o habilitación del representante legal
		Entregar estados financieros de últimos 2 años, con el sello del CPA
		Entregar Muestra

a) Constructora Irgonza, SRL

- **Flujo de efectivo en los estados financieros:** Este requerimiento fue subsanado con la presentación del flujo de efectivo en los estados financieros de los años 2020 y 2021.

b) Inversiones Peyco, SRL

- Documentación completa y verificada, por lo que no se requiere subsanación.

c) Gaviota Caribe (Alugav), S.A.S.

- **Declaración Jurada:** En el informe preliminar se había indicado que no constaba este documento en la oferta del Sobre A, por lo que debía depositar este documento. Sobre este particular, el oferente depositó la declaración jurada del 3 de enero de 2023, la cual no se encuentra debidamente estampada con el sello de la sociedad, además de estar dada por un representante cuya calidad no ha sido validada.
- **Formulario de compromiso ético:** En el informe preliminar se había indicado que no constaba este documento en la oferta del Sobre A, por lo que debía depositarse. Este requerimiento fue subsanado con la presentación del formulario de compromiso ético del 21 de diciembre de 2022.
- **Certificación DGII:** En el informe preliminar se había indicado que la certificación presentada por el oferente venció el 10/10/2022, por lo que debía depositar una certificación vigente. Este requerimiento fue subsanado con la presentación de la certificación emitida por la DGII el 20 de diciembre de 2022.
- **Estatutos Sociales:** En el informe preliminar se había indicado que los Estatutos Sociales presentados se encontraban incompletos, siendo el último artículo visible el 54, hasta su literal a), sin identificarse la continuación o final del documento, por lo que debía depositarse el documento completo. Este requerimiento fue subsanado con la presentación de los Estatutos Sociales completos, registrados en la Cámara de Comercio y Producción el 28 de junio de 2022.
- **Poder o habilitación del representante legal:** En el informe preliminar se había indicado que los Estatutos Sociales recibidos (incompletos) establece en su artículo 36 que *“la sociedad será administrada por un Consejo de Administración”*, el cual, de conformidad con el artículo 41, *“está investido de los poderes de administración más extensos para realizar y autorizar todos los actos y operaciones relativos al objeto social (...)”*, con lo cual resulta el órgano que puede representar a la sociedad frente a personas públicas y privadas, quien puede autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad. Si bien se ha identificado un acta de reunión del Consejo de Administración de la sociedad del 13 de julio de 2022 en la cual se asigna al señor Jorge Verdú *“como representante legal de las sociedades, como firmante para los contratos de dichas sociedades”*, en los Estatutos Sociales recibidos (incompletos) no se ha identificado la atribución de potestades suficientes a esta figura para asumir obligaciones y derechos en nombre de la sociedad, ni tampoco se ha identificado que el poder otorgado mediante la referida acta sea lo suficientemente extenso y suficiente para suponer el poder expreso para la representación de la misma en el proceso de comparación de precios SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019. En este sentido, la sociedad debía depositar la parte de los Estatutos Sociales que prevean las atribuciones que podría tener la figura de representante legal (en caso de estar estipulado), o en cambio, depositar un acta del Consejo de Administración en la cual se otorguen los poderes suficientes en favor del señor Jorge Javier Verdú Ferrer, tan amplios y expresos como para que este pueda representar a la sociedad en un proceso como el de la especie, y de manera especial, en el proceso de comparación de precios SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019.

Sobre este particular, el oferente depositó un acta de reunión del Consejo de Administración del 3 de enero de 2023. Sin embargo, este documento no ha sido depositado debidamente sellado por la sociedad ni registrado en la Cámara de Comercio y Producción, con lo cual no existe certeza de la publicidad y efectos a terceros del poder que detenta el señor Jorge Verdú para representar al oferente.

- **Estados financieros con sello del CPA:** El oferente depositó los estados financieros del 2020 y 2021, sin embargo, no se constata el sello de un Contador Público Autorizado, tal como fue requerido.
- Por último, se verifica que, a modo de sugerencia, en el informe preliminar se propuso que este oferente aclarara y depositara la documentación que pueda servirle de sustento (de existir) sobre los motivos por los cuales en algunos documentos recibidos aparece la sociedad como una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.), en lugar de una sociedad anónima simplificada (S.A.S.), como da cuenta de ser su documentación societaria. Esta sugerencia, a pesar de no haber sido acatada a la fecha, no se considera un incumplimiento por no tratarse de un requerimiento del pliego, sino una sugerencia para cuidar que, del oferente pasar a las siguientes fases del proceso de compras, pudiese aclarar este particular.

4.2. Resultados evaluación de la documentación

El proceso de evaluación de la documentación legal (Credenciales) y documentación técnica se realizó en conjunto por los peritos designados y, luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas relativas a la **Readecuación del sistema de ventanas combinadas con vidrios fijos, aislamiento térmico, reflectivo y acústico en la fachada del edificio principal de la Superintendencia de Bancos**, se emite el presente informe, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Constructora Irgonza, SRL	Inversiones Peyco, SRL	Gaviota del Caribe SRL (ALUGAV)
Credenciales				
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) en estado activo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
6	Formulario de compromiso ético del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa	Cumple	Cumple	Cumple
8	Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina presencia).	Cumple	Cumple	Cumple
9	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.	Cumple	N/A	Cumple
10	Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.	Cumple	Cumple	Cumple

Ítem	Descripción	Constructora Irgonza, SRL	Inversiones Peyco, SRL	Gaviota del Caribe SRL (ALUGAV)
11	Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, en caso de que aplique.	Cumple	Cumple	No Cumple
13	Presentación de una Declaración Jurada legalizada ante notario público, contentiva de las siguientes declaraciones: (a) Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. (b) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. (c) Que ni ellos, ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado Dominicano, conforme al Artículo 14 de la Ley 340-06. (d) Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06.	Cumple	Consta	No Cumple
Documentación Financiera				
14	Estados Financieros de los últimos dos (2) años firmados y sellados por un CPA	Cumple	Cumple	No Cumple
Documentación Técnica				
15	Metodología o Plan de Trabajo Técnico – Operativo. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en las especificaciones técnicas, tales como: Ficha técnica del tipo de vidrio a utilizar (con imágenes), ficha técnica del tipo de perfiles, mecanismo de apertura de las ventanas, estructura del sistema, equipos y maquinarias a emplear, materiales en general, logística de limpieza, garantía de los trabajos, fotos de los principales trabajos realizados, así como cualquier otro elemento que describa su propuesta. Deben anexar a este documento los catálogos y/o certificaciones de los productos propuestos. (No subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple
16	Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo (05) años instalando ventanas y vidrios fijos en edificaciones, con un mínimo de dos (2) alturas, debe incluir instalación de vidrios fijos combinados con hoja oculta proyectada. Debe presentar al menos tres (3) trabajos realizados en el país con fotos y que sean comprobables. Como soporte a este formulario debe presentar finiquitos, copia de contratos de trabajo similares u órdenes de compras, o cartas de recepción definitiva o provisional de trabajos similares. (No subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple
17	Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045). El oferente debe presentar completos los formularios indicados sobre su personal principal. El oferente debe presentar la experiencia en este tipo de instalaciones del personal principal (residente (s) y similares) que realizará los trabajos. Este personal debe tener mínimo dos (2) años de experiencia y al menos haber trabajado en dos (2) proyectos similares a los requeridos en estas especificaciones. El personal propuesto en la oferta debe ser el mismo que realice o supervise los trabajos. Estos formularios de experiencia deben estar firmados por el personal propuesto. (No subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple

Ítem	Descripción	Constructora Irgonza, SRL	Inversiones Peyco, SRL	Gaviota del Caribe SRL (ALUGAV)
18	Cronograma del proyecto. El oferente debe presentar un cronograma detallado que incluya: hitos, ruta crítica, las principales actividades, la asignación de recursos, entre otros que el oferente entienda de lugar. Este cronograma deberá estar elaborado preferiblemente en formato Gantt. (No subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple
19	Cartas de referencia de los trabajos. El oferente debe presentar como mínimo dos (2) cartas de referencia de al menos dos (2) trabajos similares realizados. Se entenderá por trabajos similares a colocación de vidrios fijos y ventanas con características similares a las exigidas en estas especificaciones técnicas. Las cartas deben estar timbradas y firmadas, deben tener la información que permita a la superintendencia la confirmación de la información.	Cumple	Cumple	Cumple
20	Muestra. El oferente debe presentar muestra de la perfilería y el vidrio del sistema muro cortina, a presentar de la siguiente manera: Perfil en aluminio lacado (pintura en polvo) de color negro, de 2 milímetros de espesor; y el vidrio laminado gris reflectivo, 10 mm, 38 PVB. El oferente deberá presentar el Formulario de entrega de Muestras (SNCC.D.056) el día de la recepción de ofertas, de manera sellada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple

El periodo de aclaraciones de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable comprendió desde el 19 de diciembre del 2022 hasta el 10 de enero del año en curso. En el caso particular del oferente *Gaviota Caribe (Alugav), S.A.S.*, luego de expirado el plazo del periodo de subsanación, parte de la documentación recibida estuvo incompleta o con información insuficiente, conforme a lo solicitado por la SB, por lo que no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones. En resumen:

- *Poder o habilitación del representante legal:* **no cumple**, ya que el documento subsanado no está debidamente sellado por la sociedad ni registrado en la Cámara de Comercio y Producción.
- *Declaración Jurada:* **no cumple**, puesto que el documento subsanado no se encuentra debidamente estampado con el sello de la sociedad, además de estar dado por un representante, cuya calidad no ha logrado ser sido validada.
- *Estados Financieros de los últimos dos (2) años firmados y sellados por un CPA:* **no cumple**, en virtud de que no cuentan con el sello requerido del CPA.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado la evaluación que antecede y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de este procedimiento no. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0019, para la **Readecuación del sistema de ventanas combinadas con vidrios fijos, aislamiento térmico, reflectivo y acústico en la fachada del edificio principal de la Superintendencia de Bancos**, en tal sentido y en vista de la documentación remitida por los oferentes y las aclaraciones presentadas posteriormente durante el periodo de subsanación, los peritos han determinado que se recomienda la **no habilitación de apertura del sobre B** de un (1) oferente por no cumplir con los requisitos solicitados y la **habilitación de apertura del sobre B** de **dos (2)** oferentes, ya que cumplen con las credenciales legales y financieras y requerimientos técnicos para pasar a la siguiente fase de este proceso:

1	Constructora Irgonza, SRL	Cumple	Habilitar
2	Inversiones Peyco, SRL	Cumple	Habilitar
3	Gaviota del Caribe (Alugav), SRL	No Cumple	No Habilitar

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



Juana Elisa Toribio
Subdirectora Gestión de Edificaciones
Departamento de Operaciones



Francia Rojas de Mota
Supervisora de Edificaciones
Departamento de Operaciones



María Fernanda Sansur Báez
Abogado Junior
Consultoría Jurídica
Este perito firma únicamente en evaluación de la
documentación legal (credenciales)